

**INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,
TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS
IDITS**

Concurso de Precios N° 07/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**“SERVICIO DE PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DEL DEPOSITO FISCAL
Z.P.A. PUERTO SECO MENDOZA”**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DEL DEPÓSITO FISCAL ZPA – PUERTO SECO MENDOZA.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto la Contratación de un SAAS (software as a service) para la gestión operativa de Puerto Seco Mendoza (PSM): comprende el acceso a una plataforma web alojada en la nube (cloud) que permita ejecutar la gestión operativa de PSM.

El oferente deberá describir *-con el mayor grado de detalle posible-*, las características técnicas que tendrá la solución ofrecida en cuanto a su arquitectura, diseño de seguridad, resguardo de la información, utilización de tecnologías informáticas, rendimiento y demás detalles técnicos y operativos, debiendo dar pleno cumplimiento como mínimo a los requerimientos detallados en el **Anexo I** del **Pliego de Especificaciones Técnicas** que forma parte del presente.

El servicio a ofrecer deberá contener:

a. **Plan de Capacitación:**

El oferente deberá presentar un plan de capacitación para obtener el total conocimiento y uso correcto del sistema. Deberá constar de:

- Programa temático
- Cronograma de ejecución
- Evaluación del personal capacitado

b. **Soporte técnico:**

Las empresas oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a 2 años bajo la misma Razón Social y el mismo rubro
- Referencias de prestación de servicios similares;
- Demostrar idoneidad y experiencia en la provisión del servicio solicitado. Solo serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan con el requisito de proveer o haber provisto servicio de características similares a las solicitadas ;para verificar este requerimiento, deberán presentar al menos un (1) cliente relevante donde el oferente haya realizado o finalizado exitosamente proyectos con uso de herramientas informáticas similares a las solicitadas. Para cumplir con este requerimiento deberán especificar: nombre de la empresa, dirección, datos del contacto en esa empresa, teléfono, denominación y descripción del sistema desarrollado.
- Tener capacidad de mantener y brindar soporte técnico al actual sistema ZPA ONLINE hasta tanto quede operativo en un 100% el nuevo sistema.

c. Plazo:

Cronograma de migración, adecuación capacitación del personal y puesta a punto del servicio para su operación y uso sin restricción alguna.

d. Oferta Financiera

El precio del servicio ofrecido deberá ser presentado bajo forma de abono mensual.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán obtener los Pliegos de Bases y Condiciones - Generales y Particulares - en IDITS, Cubillos 2056, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, hasta **el día 15 de agosto de 2019**, de lunes a viernes de 8:30hs a 13:30hs, o descargarlos desde la página web del IDITS (www.idits.org.ar/licitaciones)

ARTÍCULO 3º.- CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y/O MODIFICATORIAS DEL PLIEGO

Los interesados que hayan obtenido los Pliegos, podrán efectuar consultas sobre el contenido de los mismos y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego podrá efectuarse en oficinas del IDITS, en días hábiles en horario de 08:30 a 13:30hs o vía correo electrónico a murphy@idits.org.ar.

En caso de corresponder, las aclaraciones y/o modificaciones que formule IDITS, se harán mediante Circulares que quedarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de Circulares Aclaratorias o Modificadorias será dispuesta cuando IDITS lo considere conveniente, y serán publicadas en el sitio web www.idits.org.ar/licitaciones

El plazo de consulta quedará cerrado 48hs. antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Cerrado dicho plazo no habrá evacuación de consultas ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego.

ARTÍCULO 4º.- PLAZOS.

Todos los plazos establecidos para la licitación se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido

despachado oportunamente.

Quienes se presenten a la licitación podrán concurrir al domicilio de IDITS hasta 24 hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 8:30hs a 13:30hs a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere; o descargarlas de la página web www.idits.org.ar/licitaciones informando su conocimiento y aceptación al correo electrónico secretaría@idits.org.ar

ARTÍCULO 5º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

Los sobres conteniendo las OFERTAS de esta LICITACIÓN serán abiertos en la sede del IDITS, calle Cubillos 2056,3er. Piso, oficina 320, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 16 de agosto de 2019, a la hora 12:00.-

ARTICULO 6º.- FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN. DURACIÓN

El oferente deberá firmar el contrato para la ejecución del objeto adjudicado, dentro de los tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El plazo de prestación del servicio será de veinticuatro(24) meses ininterrumpidos desde la fecha de firma del contrato.

La empresa prestadora deberá cumplir con la normativa y reglamentaciones fijadas por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Mendoza y cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas del rubro durante el plazo estipulado.

ARTÍCULO 7º.- FORMA DE PAGO.

El pago del producto objeto de la presente Licitación, será efectuado mediante pago mensual vencido y del 01 al 10 del mes siguiente, previa presentación de la factura del servicio detallado en el **artículo 1º** y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes (Formulario 931 AFIP con el comprobante de presentación y pago adjunto en original para su compulsión y cargas gremiales). Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieren una previsión presupuestaria expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.-

ARTÍCULO 8º.- SALARIOS DEL PERSONAL. RIESGOS DEL TRABAJO.

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y/o servicio, y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo existentes y a aquellas que en adelante le obligaren.

El contratista deberá acreditar el Pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha del Servicio. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá el pago de los servicios adeudados (o informes según como se condicione el pago) con pérdida del derecho de cobro de los intereses por mora que pudieran corresponder.

El contratista deberá presentar Contrato de Afiliación entre el Adjudicatario y la ART con la que han contratado con ***Cláusula de No Repetición de la ART contra IDITS*** por los perjuicios económicos que significaren las prestaciones a realizar, de la siguiente forma:

“Señores IDITS.”

.....ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IDITS, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39, inc. 5, de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Adjudicatario, alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajos o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del Trabajador y el lugar de trabajo.

.....ART se obliga a notificar a IDITS en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el Asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días corridos de verificados.

ARTÍCULO 9º.- PRECIO BASE.

Se establece como precio base de la licitación, ***la cantidad de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000) mensuales***, IVA incluido.